

RESOLUCIÓN DE 21 DE FEBRERO DEL 2025 EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA: MATRONA, DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR ORDEN SAN/1371/2023, DE 27 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO ESCRITO.

De conformidad con lo establecido en la Base octava de la ORDEN SAN/1371/2023, de 27 de noviembre, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona del Servicio de Salud de Castilla y León, el Tribunal Calificador, en sesiones celebradas los días 29 de enero y 5, 11 y 19 de febrero del presente año

ACUERDA:

PRIMERO. - Ante las alegaciones presentadas por los aspirantes respecto a la formulación y respuestas otorgadas a las preguntas que integraron el ejercicio escrito de la fase de oposición, el Tribunal Calificador decide:

Estimar las alegaciones formuladas a las preguntas número, 39, 46, 56, 82 y 90 que se anulan, siendo sustituidas por las preguntas de reserva número 94, 95, 96, 97 y 98 respectivamente.

Asimismo, se aceptan las siguientes respuestas:

- Pregunta número 22. Se acepta como respuesta válida la B
- Pregunta número 60: Se acepta como respuesta válida la C
- Pregunta número 64: Se acepta como respuesta válida la C.
- Pregunta número 81: Se acepta como respuesta válida la D

Desestimar las alegaciones formuladas a las preguntas 12, 13, 14, 15, 19, 24, 27, 35, 41, 44, 45, 57, 59, 61, 63, 66, 67, 70, 71, 74, 78, 79, 87 y 89 por los motivos que constan en acta.

SEGUNTO. – Elevar a definitiva la plantilla de respuestas correctas, que se publica adjunta a esta resolución. Esta plantilla no es recurrible de forma independiente a la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

TERCERO. - El apartado 3 del Anexo I de la referida convocatoria establece que “para poder superar el ejercicio y, por lo tanto, la fase de oposición del proceso selectivo, los aspirantes han de obtener, al menos, el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes.”

En la aplicación de lo dispuesto, y partiendo de lo que, según lo establecido en el citado apartado, el ejercicio de la fase de oposición se calificará de **cero a ciento cincuenta puntos**.

La media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes resulta ser **122,333, sobre 150, resultado el 60%. 73,399 puntos**, que constituye la calificación mínima para superar el ejercicio de la fase de oposición.



Sin embargo, en virtud de la Base tercera de la convocatoria “podrán superar la fase de oposición un número de aspirantes superior a las plazas convocadas. **No obstante, lo anterior, el Tribunal Calificador no podrá declarar en ningún caso que ha superado la fase de oposición un número de aspirantes que suponga más del 250% de las plazas objeto de convocatoria, salvo empates en la última puntuación que cumpla los requisitos para considerar aprobado el examen”**

En consecuencia, el Tribunal Calificador declara que han superado la fase de oposición del proceso selectivo los aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a **102,916 puntos**.

CUARTO. - Se hace pública la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, con la indicación de la puntuación obtenida y turno de acceso. (ANEXO I)

QUINTO. - Según lo establecido en la Base Novena, apartado 9.1, se abre un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a que se haga pública esta Resolución, para que los aspirantes que la hayan superado la fase de oposición presenten la documentación acreditativa de los méritos referidos del Anexo III de la ORDEN SAN/1371/2023, de 27 de noviembre.

En aplicación de lo establecido en la Base novena de la citada orden y Anexo I B) fase de concurso, el Tribunal ha acordado lo siguiente:

- La documentación referida deberá presentarse en dos bloques: Bloque I: “Experiencia Profesional” y Bloque II: “Formación, docencia, investigación y otras actividades científicas y de difusión del conocimiento”.
- El Bloque II se debe presentar por apartados II.1. – Formación II.2.- Docencia: II.3.- Actividades científicas, de investigación, de difusión del conocimiento y otras.
- La acreditación de los servicios prestados se acompañará con la vida laboral del trabajador.
- La documentación aportada debe presentarse debidamente indexada, paginada y acompañada del autobaremo según modelo de instancia de entrega de documentos, disponible en el Portal de Sanidad.

La referida documentación ira dirigida al Tribunal Calificador del proceso selectivo, cuya sede está ubicada en el Servicio de Selección (Código Sircyl A07021117). Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional Gerencia Regional de Salud Paseo Zorrilla, 1–47007 Valladolid.

SEXTO.-Se publica la presente resolución en los tablones de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la sede del Tribunal y en el Portal de Salud de



Castilla y León (www.saludcastillayleon.es). La información estará asimismo disponible en el servicio telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 o 983 327 850.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, pondrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los Artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015)

En Valladolid, a 21 de febrero de 2025

VºBº

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que la presente Resolución del Tribunal Calificador y sus anexos, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de categoría de Enfermero/a Especialista: matrona, del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por ORDEN SAN/1371/2023, de 27 de noviembre se hace pública el 21 de febrero de 2025 en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la sede del Tribunal y en el Portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es). La información estará asimismo disponible en el servicio telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 o 983 327 850.

VºBº

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS CORRECTAS

CUESTIONARIO GENERAL

1. C	4. B	7. B	10. B	13. B
2. D	5. B	8. C	11. D	14. C
3. D	6. A	9. A	12. B	15. D

CUESTIONARIO ESPECÍFICO

16. D	29. B	42. C	55. D	68. B	81. D
17. C	30. D	43. B	56. ANULADA	69. C	82. ANULADA
18. D	31. B	44. B	57. A	70. C	83. D
19. B	32. C	45. A	58. C	71. B	84. D
20. B	33. B	46. ANULADA	59. B	72. D	85. D
21. D	34. B	47. D	60. C	73. A	86. D
22. B	35. B	48. B	61. B	74. C	87. C
23. D	36. B	49. D	62. A	75. C	88. A
24. C	37. A	50. A	63. B	76. A	89. B
25. A	38. D	51. D	64. C	77. B	90. ANULADA
26. B	39. ANULADA	52. C	65. B	78. A	
27. C	40. C	53. B	66. D	79. B	
28. B	41. D	54. D	67. B	80. B	

PREGUNTAS DE RESERVA

CUESTIONARIO ESPECÍFICO

* 94. A	* 95. C	* 96. D	* 97. C	* 98. D	99. A
---------	---------	---------	---------	---------	-------

*Preguntas de reserva que sustituyen a las preguntas anuladas 39,46,56,82 y 90 respectivamente

